



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de abril de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Alicia Cristina Gómez Vieira.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-225
Auto de sustanciación	239
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 047 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretaría